

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor **FERNANDO MUÑOZ** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. RQ 3159312020 de 09/11/2020

LA SUSCRITA

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirector Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

15. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
16. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
17. La dirección no existe _____
18. El destinatario es desconocido _____
19. No hay quien reciba la comunicación _____
20. Cambio de domicilio _____
21. Otro _____

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020124233 de 03/12/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 08/03/2021 desde las 7:00 AM



CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 12/03/2021 a las 4:30 PM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz



Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SUMAPAZ
Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: BOGOTÁ D.C.
Envío: Y6265135055CO

30 12330



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2020-12-03 20:30:03
Rad: S2020124233

Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: FERNANDO MUÑOZ
Numero Folios: Anexos:

Destinatario

Nombre/Razón Social: FERNANDO MUÑOZ
Dirección: KR 2 A 89 C SUR 40
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión: 17/11/2020 09:19:24

Bogotá D.C., 30 de Noviembre de 2020

Nombre: FERNANDO MUÑOZ
Teléfono: 19432767
Dirección: 2A 89C SUR 40
Código postal: 1103206603821
Ciudad: Bogotá

Referencia: Respuesta al RAD E2020028556 y RQ 3159312020 de fecha 9 de Noviembre del 2020

Prezado señor Fernando,

En respuesta a la solicitud presentada ante esta Subdirección Local para la Integración Social Usme –Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social acogida bajo el radicado en referencia, la cual esta relacionada con "solo se me suministra 1 almuerzo", y dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos informarle que las novedades en su núcleo familiar fueron aplicadas, teniendo en cuenta los diversos incumplimientos al acta de compromiso, relacionando los numerales con incumplimiento:

- (1) **Suministrar información veraz y actualizada, así como hacer entrega oportuna de la documentación requerida** (ya que se le ha solicitado en constantes oportunidades la copia del recibo de su actual lugar de residencia y no lo ha suministrado, incluso en la reunión que se realizó el pasado 30 de octubre quedó como compromiso que haría entrega del mismo el día 03 de noviembre de 2020 a la profesional social de la unidad y a la fecha en el comedor no se ha recepcionado.)
- (7) **Acepto egresar del servicio o los apoyos de complementación alimentaria si presento inasistencia injustificada de la siguiente forma:** durante el mes de octubre, de 26 días de servicio, los jóvenes suspendidos solo recibieron el alimento 18 días, de los otros 8 días restantes no se tiene justificación alguna de su inasistencia y no presento la excusa en los ocho días hábiles tal como se referencia)
- **Incumplimiento del Acta de corresponsabilidad recepción y Uso del menaje portable.** (no entrega los recipientes completos, no hizo reposición de los tres juegos que según su versión fueron hurtados (soportados en denuncia ante Policía Nacional), y al solicitarle los juegos de recipientes de los dos participantes suspendidos, Ud. se niega a entregarlos)

Es importante considerar que, una vez se continúen implementando las acciones para retomar la nueva normalidad, se adelantará validación de condiciones en domicilio para realizar las respectivas actualizaciones en la ficha SIRBE. (Herramienta en la cual se consolida la información de datos básicos, lo relacionado con el núcleo familiar, además de algunas variables específicas), y determinar la conformación del grupo familiar, momento en el cual Ud. debe soportar la conformación de sus hijos en el núcleo familiar, es decir soportar la permanencia de los mismos en la Ciudad ya que en la pasada reunión del 30 de Octubre de su parte se refirió que su hijo estaba prestando el servicio militar en otra Ciudad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social, como entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, tiene dentro de su misionalidad ser líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, que ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por la ciudadanía.

Cordialmente,





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

Subdirectora para la integración social Usme- Sumapaz

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Verónica Lucía Castro Chiguazuque- OPS 11124/2020
Revisó: Patricia Kleber Avellaneda- Apoyo Jurídico SLIS Usme- Sumapaz

